

**ACTA SESIÓN ORDINARIA-0263-2023**

1  
2 Acta número 0263 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo  
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con trece minutos del 13 de  
4 julio de 2023, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la  
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los  
6 siguientes miembros: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Henriette Díaz Rojas,  
7 Miguel Angel Álvarez Bravo, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea, Alfredo  
8 Ruiz Jiménez, Alfredo Lara Parrales, Marina Briones Olivares, Cristina Urbina Espinoza,  
9 Digna Espinoza Romero, Walter Catón Lezama, Diana Ortiz Gómez, Francisca Ortiz  
10 Chevez, Mayra Carolina Potoy Chevez, Mileydy Quirós Herra, Cinthya Pérez Baez, Luis  
11 Wilberto Tenorio García.-----

12 **Ausentes con justificación:** Juan Carlos Camacho Espinoza. -----

13 **Ausentes sin justificación:** Raquel Cascante Alanís, María Eloísa Ruiz Ruiz, Damaris  
14 Castaño Campos, Jose L. Cortes Zúñiga, Maynor Salgado Salazar, Gerardo Quesada  
15 Quesada, Mélida Miranda Romero, Rafael Romero Carrillo. -----

16 **Secretaria:** María del Rocío Delgado García. -----

17 **Alcaldesa:** Aura Yamileth López Obregón. -----

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

19 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

20 **ARTICULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.** -----

21 **ARTICULO III. AUDIENCIAS.** -----

22 **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

23 **ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES.** -----

24 **ARTICULO VI. INFORMES DE COMISION.** -----

25 **ARTICULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

26 **ARTICULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA).** -----

27 **NOTA:** La Presidencia Municipal una vez comprobado el quorum, somete a votación el  
28 orden del día, mismo que es aprobado por la totalidad de los (as) regidores (as)  
29 presentes. -----

30 **ACUERDO 1.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
31 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Alfredo Ruiz Jiménez, Sonia  
32 Villavicencio Escamilla, Henriette Díaz Rojas, Walter Catón Lezama, Hazel Solís  
33 Ramírez, Petrona Oporta Corea ACUERDAN dar por aprobado el orden de la agenda del  
34 día. APROBADO. -----

1 **Nota:** la señora Adilia Reyes Calero, presidenta municipal hace la presentación de la  
2 nueva regidora propietaria la señora Petrona Oporta Corea, la cual sustituye al sr. Oscar  
3 Emilio Ulate Morales, quien fuera regidor propietario. -----

4 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

5 **INCISO 1. ACTA N°0262; Regidora Adilia Reyes Calero;** pág. 4, línea 34 “estudiando”,  
6 pág. 4, línea 34 “sabe esto”, pag.4 línea 35 “tomar un acuerdo”, pág. 17, línea 3  
7 “presentada, pág. 17, línea 3 “entregarla”, pág. 34, línea 10 eliminar palabra repetida “La  
8 Cruz”, pág. 34, línea 10 “participo en el lanzamiento de la Política Desarrollo Local”.-----

9 **ACUERDO 2.** El Concejo Municipal con los votos positivos de siete regidores (as)  
10 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio  
11 Escamilla, Walter Catón Lezama, Digna Espinoza Romero, Alfredo Ruiz Jiménez,  
12 Henriette Díaz Rojas ACUERDAN una vez realizadas las observaciones y  
13 recomendaciones emitidas por los diferentes miembros del órgano colegiado, aprobar el  
14 Acta No. 0262 – 2023, de sesión ordinaria celebrada el pasado jueves trece de julio de  
15 dos mil veintitrés. APROBADO. -----

16 **ARTICULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.** -----

17 **INCISO A.** La presidente, Adilia Reyes Calero procede a la juramentación de las Juntas  
18 de Educación. -----

19 **Junta de Educación Escuela San Marcos:** Yadicza María Brenes Hernández, cedula:  
20 702530397. Erly Jose Gutiérrez Ortiz, cedula: 204580898. Yeriling Tatiana Rodríguez  
21 López, cedula: 504140585. Rubén Antonio Hernández Villalta, cedula: 155803290514.  
22 Rosa Elena Serrano Cáceres, cedula: 116430362. -----

23 **ARTICULO III. AUDIENCIAS.** -----

24 No habiendo audiencias, se continua con el orden del día. -----

25 **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

26 Se hace lectura de la correspondencia por parte de la Secretaria del Concejo. -----

27 **INCISO 1.** Exp. ADI Rio Negro de Aguas Claras Upala, tramitado por Dpto. de patentes,  
28 dirigido al Concejo Municipal. Asunto: solicitud de permiso para la realización de las  
29 fiestas en la comunidad de Rio Negro, para explotarla en el campo ferial de la ADI de Rio  
30 Negro, además solicitan licencias temporales de expendio de bebidas con contenido  
31 alcohólico en los siguientes puntos del campo ferial; salón comunal, Rio Negro, durante  
32 los días 15 y 16 de julio del año 2023. -----

33 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
34 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
35 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
36 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN autorizar la realización de un KARAOKE BAILABLE Y  
37 CABALGATA a la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Negro, para la fecha del 15 y

1 16 de julio de 2023, en el Salón Comunal de Rio Negro.-----

2 Se autoriza a la Administración Tributaria para que se otorgue permiso para llevar a cabo  
3 actividades en específicamente en el salón comunal, por parte de la Asociación de  
4 Desarrollo Integral de Rio Negro, así mismo las respectivas licencias de bebidas con  
5 contenido alcohólico para ser explotadas exclusivamente en las fechas y lugares  
6 establecidos para esas actividades. -----

7 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos  
8 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Negro, donde mediante  
9 acuerdo tomado por dicha asociación, solicita permiso para la realización de un  
10 KARAOKE BAILABLE Y CABALGATA la fecha del 15 Y 16 de julio de 2023 y las  
11 respectivas licencias temporales de licores para explotarlas en la actividad. -----

12 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento de que se de en  
13 la aprobación de ese permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal  
14 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde se indica  
15 que cumple con los requisitos. APROBADO EN FIRME. -----

16 **INCISO 2.** Nota con fecha del 11 07 2023. Dirigida al Concejo Municipal. Lic. Edwin  
17 Carvajal Jiménez. Promotor Social. Municipalidad de Upala. Asunto. Solicitud de  
18 juramentación del Comité de Caminos de Santa Lucia, el cual se detalla a continuación:  
19 Eugenia del Carmen Salgado Cuadra, ced; 503170046, Marlen Vinicia Loria Pérez, ced;  
20 203630612, Olger Tenorio Gutiérrez, ced 603130731, Silvio Cesar Loria Pérez, ced  
21 2345364, Alexis Arguedas Palacios, ced 5180072, Julia Petrona Pérez Arista, ced  
22 2241602, Margarita Delgado Pérez, 203710345. -----

23 **ACUERDO 4.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
24 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
25 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
26 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN nombrar y juramentar al Comité de Caminos de Santa  
27 Lucia, el cual se detalla a continuación: Eugenia del Carmen Salgado Cuadra, ced;  
28 503170046, Marlen Vinicia Loria Pérez, ced; 203630612, Olger Tenorio Gutiérrez, ced  
29 603130731, Silvio Cesar Loria Pérez, ced 2345364, Alexis Arguedas Palacios, ced  
30 5180072, Julia Petrona Pérez Arista, ced 2241602, Margarita Delgado Pérez, 203710345,  
31 para el jueves 20 de julio de 2023 a las 9:30 am en la sala de sesiones. APROBADO EN  
32 FIRME. -----

33 **INCISO 3.** Nota con fecha del 11 07 2023. Dirigida al Concejo Municipal. Lic. Edwin  
34 Carvajal Jiménez. Promotor Social. Municipalidad de Upala. Asunto. Solicitud de  
35 juramentación del Comité de Caminos de San Isidro de Yolillal, el cual se detalla a  
36 continuación: Alfredo Lara Parrales, ced 900800317, Guillermo Altamirano Jiménez, ced  
37 203930232, Alejandro Mejicano Chávez, ced 205150155, Federico Abarca Enríquez, ced

1 5013901352, Karen Ledezma Gutiérrez, ced 205440892, Isabel Gutiérrez Treminio, ced  
2 203810214, Elisa Gutiérrez Treminio, ced 204550459. -----

3 **ACUERDO 5.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
5 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
6 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN nombrar y juramentar al Comité de Caminos de San  
7 Isidro de Yolillal, el cual se detalla a continuación: Alfredo Lara Parrales, ced 900800317,  
8 Guillermo Altamirano Jiménez, ced 203930232, Alejandro Mejicano Chávez, ced  
9 205150155, Federico Abarca Enríquez, ced 5013901352, Karen Ledezma Gutiérrez, ced  
10 205440892, Isabel Gutiérrez Treminio, ced 203810214, Elisa Gutiérrez Treminio, ced  
11 204550459 para el jueves 20 de julio de 2023 a las 9:30 am en la sala de sesiones.  
12 APROBADO EN FIRME. -----

13 **INCISO 4.** Nota con fecha del 11 07 2023. Dirigida al Concejo Municipal. Lic. Edwin  
14 Carvajal Jiménez. Promotor Social. Municipalidad de Upala. Asunto. Solicitud de  
15 juramentación del Comité de Caminos de Cataratas Altamira, se detalla a continuación:  
16 Miguel Soto Obando, ced 501930746, Cristhian Alvarado Rodríguez, ced 110150291,  
17 Gabriela Mora Ruiz, ced 206730399, Warner Herrera Ugalde, ced 206170291, Héctor  
18 Gonzales Arce, ced 501790792, Alan Guzmán González, ced 603870800. -----

19 **ACUERDO 6.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
20 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
21 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
22 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN nombrar y juramentar al Comité de Caminos de  
23 Cataratas Altamira, se detalla a continuación: Miguel Soto Obando, ced 501930746,  
24 Cristhian Alvarado Rodríguez, ced 110150291, Gabriela Mora Ruiz, ced 206730399,  
25 Warner Herrera Ugalde, ced 206170291, Héctor Gonzales Arce, ced 501790792, Alan  
26 Guzmán González, ced 603870800 para el jueves 20 de julio de 2023 a las 9:30 am en  
27 la sala de sesiones. APROBADO EN FIRME. -----

28 **INCISO 5.** Nota con fecha del 11 07 2023. Dirigida al Concejo Municipal. Lic. Edwin  
29 Carvajal Jiménez. Promotor Social. Municipalidad de Upala. Asunto. Solicitud de  
30 juramentación del Comité de Caminos de Parcelas Altamira, se detalla a continuación:  
31 Erick Gutiérrez Solís, Rodrigo Marín Solís, Ruth Matus Avilés, Felipe Avendaño Castro,  
32 Raúl Jiménez Campos, Marco Jiménez Campos, Lidia Cubero Gamboa, Karolina  
33 Barrantes Castillo. -----

34 **ACUERDO 7.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
35 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
36 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
37 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN nombrar y juramentar al Comité de Caminos de

1 Parcelas Altamira, se detalla a continuación: Erick Gutiérrez Solís, Rodrigo Marín Solís,  
2 Ruth Matus Avilés, Felipe Avendaño Castro, Raúl Jiménez Campos, Marco Jiménez  
3 Campos, Lidia Cubero Gamboa, Karolina Barrantes Castillo para el jueves 20 de julio de  
4 2023 a las 9:30 am en la sala de sesiones. APROBADO EN FIRME. -----

5 **INCISO 6.** Nota con fecha del 11 07 2023. Dirigida al Concejo Municipal. Lic. Edwin  
6 Carvajal Jiménez. Promotor. Asunto. Solicitud de juramentación del Comité de Caminos  
7 Rio Negro, se detalla a continuación: Yeinor Chevez Contreras, ced 503400425, Nidia  
8 Villegas Juárez, ced 502240158, Adriana Vega Rodríguez, ced 503560225, Yoselin  
9 Araya Serrano, ced 504090427, Felipe Espinoza Cruz, ced 501680647, Juanita Cruz  
10 Hernández, ced 501660250, Olger Chávez Araya, ced 204400176, Fausto Gregorio  
11 Contreras Gallo, ced 501190016.-----

12 **ACUERDO 8.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
13 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
14 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
15 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN nombrar y juramentar al juramentación del Comité de  
16 Caminos Rio Negro, se detalla a continuación: Yeinor Chevez Contreras, ced 503400425,  
17 Nidia Villegas Juárez, ced 502240158, Adriana Vega Rodríguez, ced 503560225, Yoselin  
18 Araya Serrano, ced 504090427, Felipe Espinoza Cruz, ced 501680647, Juanita Cruz  
19 Hernández, ced 501660250, Olger Chávez Araya, ced 204400176, Fausto Gregorio  
20 Contreras Gallo, ced 501190016 Castillo para el jueves 20 de julio de 2023 a las 9:30 am  
21 en la sala de sesiones. APROBADO EN FIRME. -----

22 **INCISO 7.** Correo electrónico con fecha del 11 07 2023. Yessenia Ledezma Rodríguez.  
23 Dirección de Contratación Pública. Asunto: Comunicación de Prorroga por un año más,  
24 de la Licitación Pública N° 2018LN-000006-0009100001, denominada “Convenio Marco  
25 para la Adquisición de llantas para vehículos, de las Instituciones Públicas que utilizan el  
26 Sistema integrado de compras públicas (SICOP), la cual se aplicara del 15 de julio de  
27 2023 al 15 de julio de 2024.-----

28 **Nota.** se da por conocido. -----

29 **INCISO 8.** Correo electrónico con fecha del 11 07 2023. Yessenia Ledezma Rodríguez.  
30 Dirección de contratación pública. Asunto: Comunicación de Prorroga de la Licitación  
31 Pública 2019LN-000005-0009100001 denominada “Convenio marco para la adquisición  
32 de suministros y materiales de limpieza, se ha prorrogado por un año más, siendo esta  
33 del 21 de julio del 2023 al 21 de julio del 2024. -----

34 **Nota.** se da por conocido. -----

35 **INCISO 9.** Correo electrónico con fecha del 11 07 2023. María del Pilar Muñoz Alvarado.  
36 Subproceso secretaria del Concejo Municipal. Asunto. Oficio MA-SCM-1711-2023 del  
37 subproceso secretaria del Concejo Municipal, referente a primera votación sobre la

1 aprobación de la moción de fondo suscrita por los representantes del partido Despertar  
2 Alajuelense. Segunda votación; dar por recibido el tramite BG-688-2023. No piden voto  
3 de apoyo, es solo de conocimiento. -----

4 **Nota.** se da por conocido. -----

5 **INCISO 10.** Correo electrónico con fecha del 10 07 2023. Abigail Ruiz. Asistente de  
6 secretaria del Concejo Municipal. Municipalidad de Guácimo. Asunto: Adjunta acuerdo  
7 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo referente al agradecimiento al  
8 Concejo Municipal de Upala, por haber brindado voto de apoyo a esta municipalidad al  
9 manifestarse en contra de los acuerdos N°121-2023 y 130-2023. -----

10 **Nota.** se da por conocido. -----

11 **INCISO 11.** Correo electrónico con fecha 10 07 2023. Raquel Ramírez Dawvison.  
12 Secretaria Municipal. Municipalidad de Matina. Asunto: Adjunta Acuerdo aprobado por el  
13 Concejo Municipal de Matina en la sesión ordinaria número 262, en el cual se acuerda  
14 dar un voto negativo al Expediente Legislativo 23.763 referente a establecer una base  
15 impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad  
16 y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley  
17 N°7293 y sus reformas. No piden voto de apoyo es de conocimiento. -----

18 **Nota.** se da por conocido. -----

19 **INCISO 12.** Nota con fecha del 07 07 2023. Nayra Elizondo Calderón. Departamento  
20 Comisiones Legislativas. Asunto: solicitud de criterio sobre texto del proyecto de Ley  
21 Expediente N°23781 “REFORMA A LA LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS  
22 TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N°9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE  
23 ESTABLECE NUEVE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL USO DE UN  
24 CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NUMERO DE PLACA DE LA  
25 MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACION Y LA DE SU CONDUCTOR Y  
26 PASAJERO”.-----

27 **Nota.** ya fue remitido al asesor legal del Concejo Municipal, Lic. Callejas. -----

28 **INCISO 13.** Nota con fecha del 06 07 2023. Lic. Alberto Villalobos Méndez. Contador.  
29 Municipalidad Upala. Asunto. Informe de ejecución presupuestaria del mes de junio del  
30 año 2023 para fines de divulgación y fiscalización por parte del Concejo Municipal Upala.  
31 Además, solicita audiencia para el jueves 20 de julio, para la realización de la  
32 presentación de dicho informe a este honorable Consejo. -----

33 **ACUERDO 9.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
34 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
35 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
36 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN

1 **INCISO 14.** Correo electrónico con fecha 06 07 2023. Secretaria general. ANEP. Asunto:  
2 Vinculatoriedad de la opinión consultiva oc-27/21 de la Corte Interamericana de derechos  
3 humanos (Corte IDH) y la admisión de la acción de inconstitucionalidad contra la Ley  
4 Marco de empleo público (N°10.159). a su vez, solicitan que los lineamientos de esta  
5 opinión consultiva sean aplicados, en todas las medidas y decisiones que la  
6 Municipalidad tome en lo subsiguiente, respecto a los derechos e intereses de las  
7 personas trabajadoras. -----

8 **Nota.** se da por conocido. -----

9 **INCISO 15.** Correo electrónico con fecha del 10 07 2023. Kathya López Alvarado.  
10 CONAPDIS. Asunto: Sobre el tema de la certificación de la discapacidad, se adjunta  
11 información relevante y solicita puedan compartirla en cada gobierno local e instituciones  
12 públicas locales y población con discapacidad. -----

13 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
14 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
15 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
16 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN

17 **INCISO 16.** Correo electrónico con fecha del 11 07 2023. Jesús Arce Rojas. ICODER.  
18 Asunto: Solicita firma digital del Convenio 366-7-2023. CONVENIO DE COOPERACION  
19 Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE”. -----

20 **Nota.** se da por conocido. -----

21 **INCISO 17.** Correo electrónico con fecha del 11 07 2023. Gerardina Jiménez.  
22 Municipalidad de Esparza. Asunto: Oficio SM 476-2023 referente a brindar voto de apoyo  
23 al Concejo Municipal de Esparza, en cuanto a la situación de capacidad hídrica se  
24 solucione en el menor tiempo posible. No piden voto de apoyo es de conocimiento. -----

25 **Nota.** se da por conocido. -----

26 **INCISO 18.** Correo electrónico con fecha del 06 07 2023. Guiselle Segura Sánchez.  
27 Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: presenta Acuerdo tomado por  
28 el Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste referente a la  
29 felicitación para la Sra. Comisionada Xinia Vásquez Mora, por su nombramiento como la  
30 Directora general en la Academia Nacional de Policía. -----

31 **Nota.** se da por conocido. -----

32 **INCISO 19.** Correo electrónico con fecha del 05 07 2023. Gabriela Mora Castrillo.  
33 Municipalidad de Tibás. Asunto: Oficio MC-SCM-671-2023, referente a acuerdo tomado  
34 por el Concejo Municipal de Tibás, donde se acordó dar voto negativo al Expediente  
35 Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los  
36 productos de uso general de la población con discapacidad y adulto mayor, que en este

1 momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. No piden  
2 voto de apoyo es de conocimiento. -----

3 **Nota.** se da por conocido. -----

4 **INCISO 20.** Correo electrónico con fecha 05 07 2023. Unidad de Capacitación y  
5 Formación. Asunto. Invitación para participar de la capacitación “Gestión municipal para  
6 comités cantonales de deportes y recreación” dirigido a integrantes de los comités  
7 cantonales de deportes y recreación y personal municipal vinculado en la materia, el día  
8 18 de julio de 2023 de 9:00 am a 12:30 pm. -----

9 **Nota.** se da por conocido. -----

10 **INCISO 21.** Correo electrónico con fecha del 05 07 2023. Guiselle Sánchez Camacho.  
11 UNGL. Asunto. Edición de Boletín digital informativo de la Unión Nacional de Gobiernos  
12 Locales, correspondiente al mes de junio 2023. -----

13 **Nota.** se da por conocido. -----

14 **INCISO 22.** Correo electrónico con fecha del 05 07 2023. Asunto: Respuesta al Oficio  
15 S.G. 21-25-1852-23 de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados  
16 (ANEP), referente a la prórroga de la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP-  
17 Municipalidad de Upala. -----

18 **Nota.** se da por conocido. -----

19 **INCISO 23.** Correo electrónico con fecha del 04 07 2023. Tribunal Supremo de  
20 Elecciones. Asunto: Diligencias de cancelación de credenciales de regidor propietario que  
21 ostenta el señor Oscar Emilio Ulate Morales en el Concejo Municipal de Upala, provincia  
22 Alajuela. -----

23 **Nota.** se da por conocido. -----

24 **INCISO 24.** Nota con fecha del 9 07 2023. Comité de caminos Santa Lucia. Asunto:  
25 Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal para la fecha del 20 de julio del 2023.

26 **Regidora Adilia Reyes Calero;** compañeros si ya se está en el proceso, el compañero  
27 Jasson ya fue a hacer las mediciones, creo que debemos esperar, darles una audiencia  
28 cuando ya tengamos una respuesta, ahorita no tenemos una respuesta positiva para ellos  
29 y decirles que ya está solucionado, si darles audiencia, pero no para este jueves que lo  
30 están solicitando.-----

31 **Aura Yamileth López Obregón, Alcaldesa Municipal;** buenos días, con relación al  
32 comité de caminos, los Tenorios y la muchacha hemos tenido una relación de  
33 comunicación directa y ya le informe que nos reunimos y que tuvimos una sesión de  
34 trabaja, la comunicación han fluida desde la administración, considero igual que hasta  
35 que no tengamos una ruta clara, es volver a tenerlos y seguir en lo mismo con información  
36 un poco confusa, ya Jasson se comprometió, ustedes lo vieron en la mesa de trabajo, a



1 realizar la inspección y de eso depende mucho de las acciones que se deben de tomar  
2 por parte del Concejo y de la Administración.-----

3 **Regidora Adilia Reyes Calero;** y también tuvimos al señor del SINAC, más bien sería  
4 solicitarle a la administración que se comuniquen con el SINAC para ver cómo va el trámite.

5 **Aura Yamileth López Obregón, Alcaldesa Municipal;** recuerden compañeros que para  
6 el 28 de julio de 2023 tenemos una sesión extraordinaria para ver unos temas y en la  
7 tarde una sesión de trabajo. -----

8 **Regidora Adilia Reyes Calero;** después de esa sesión podríamos darles una audiencia  
9 a ellos para darles alguna respuesta de cómo va el avance. -----

10 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
11 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
12 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
13 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN remitir respuesta a solicitud del Comité de Caminos  
14 de Santa Lucía en posponer audiencia solicitada para el 20 de julio de 2023 hasta tener  
15 noticias después de la reunión de la mesa de trabajo que está programada para el 28 de  
16 julio de 2023, para darles respuesta del avance del proceso relacionado con el camino.

17 **APROBADO EN FIRME.** -----

18 **INCISO 25.** Nota con fecha del 9 07 2023. Vecinos de las comunidades La Rejoja y San  
19 Rafael. Asunto. Solicitan algún tipo de ayuda para techar, cementar, colocar alcantarillas  
20 grandes y pequeñas para hacer una parada de buses nueva, ya que la que hay  
21 actualmente, está en pésimas condiciones. Esta infraestructura serviría también para que  
22 se lleve a cabo un proyecto llamado el Mercadito artesanal La Rejoja, aquí los  
23 emprendedores de la zona pueden ofrecer sus productos, consideran el proyecto es de  
24 mucho beneficio para las familias, cuentan con un puesto prestado, movable, sin embargo,  
25 con la colaboración de los vecinos se ha logrado obtener algo de dinero para techar,  
26 madera, algunos han regalado mano de obra, gasolina, entre otros. Se dirigen a la  
27 alcaldesa y al Concejo Municipal para comentarle sobre el proyecto y ver si cabe la  
28 posibilidad de ayudarles con alguna cosa. -----

29 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
30 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
31 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
32 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN remitir a la administración nota enviada por los vecinos  
33 de La Rejoja y San Rafael de Bijagua, para su respectiva valoración. **APROBADO.** -----

34 **INCISO 26.** Orden Compra No. 101, dirigida al Concejo, presentada por Jose Fernando  
35 Lastres-Proveeduría. Asunto. Solicita aprobación para trámite de pago, a favor de  
36 Productos Lubricantes Sociedad Anónima, orden No. 101, por un subtotal de 722,170.00,  
37 Licitación 2022LA-000002-0021500001, Concepto: CONTRATACION DE PERSONA

1 FISICA O JURIDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,  
2 PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES, PERTENECIENTES A LA COORDINACION  
3 ADMINISTRATIVA.-----

4 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
5 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
6 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
7 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN aprobar el pago de la orden de compra N°100,  
8 Licitación 2022LA-000002-0021500001 contratación de persona física o jurídica para el  
9 mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos municipales pertenecientes a la  
10 Coordinación Administrativa a favor de Lubricantes Sociedad Anónima, para un subtotal  
11 de ₡ 722 170.00 (setecientos veinte dos mil ciento setenta colones exactos). APROBADO  
12 EN FIRME. -----

13 **INCISO 27.** Orden Compra No. 100, dirigida al Concejo, presentada por Jose Fernando  
14 Lastres-Proveeduría Municipal. Asunto. Solicita aprobación para tramite de pago, a favor  
15 de Productos Lubricantes Sociedad Anónima, orden No. 100, por un subtotal de 404,442,  
16 Licitación 2022LA-000002-0021500001, Concepto: CONTRATACION DE PERSONA  
17 FISICA O JURIDICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,  
18 PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES, PERTENECIENTES A LA COORDINACION  
19 ADMINISTRATIVA.-----

20 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
21 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
22 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
23 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN aprobar el pago de la orden de compra N°100,  
24 Licitación 2022LA-000002-0021500001 contratación de persona física o jurídica para el  
25 mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos municipales pertenecientes a la  
26 Coordinación Administrativa a favor de Lubricantes Sociedad Anónima, para un subtotal  
27 de ₡ 404 442.00 (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos colones exactos).  
28 APROBADO EN FIRME. -----

29 **Nota:** La presidenta municipal, Sra. Adilia Reyes Calero brinda receso de 10:22 am-  
30 10:47 am.-----

31 **Nota.** la señora alcaldesa Aura Yamileth López Obregón se retira de la sala de sesiones  
32 a las 10:22 am y su campo lo ocupa el señor vicealcalde Wilson Espinoza Cerdas. -----

33 **ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES.** -----

34 **ARTICULO 1. Regidora Adilia Reyes Calero;** es para que retomemos lo de DEKRA,  
35 recuerdan que habíamos tomado un acuerdo para que vinieran, pero lo hicimos de  
36 manera incorrecta, hay que solicitarlo al COSEVI, seria tomar el acuerdo nuevamente  
37 para que en el próximo año nos incluyan. -----

1 **Alfredo Lara Parrales, regidor suplente;** buenos días, sobre lo de DEKRA, me estaban  
2 informando ayer casualmente que ellos pasaron un comunicado a la asociación de  
3 desarrollo de Upala para ver si de casualidad ver el pago del lugar donde iban a estar,  
4 porque en Guatuso ya están terminando, hoy traía ese tema para ver si le habían  
5 mandado respuesta, ya la solicitud se había hecho por parte del Concejo Municipal. -----

6 **Regidora Adilia Reyes Calero;** siendo así creo que habría que hacerlo a COSEVI no a  
7 ellos, un día lo llamamos preguntando y nos dijeron que ellos no tenían ninguna solicitud  
8 hasta el otro año si era que la municipalidad lo solicitaba, lo vamos a solicitar y si vienen  
9 en hora buena y no, pues ahí dejamos la solicitud planteada para el otro año para que  
10 nos incluyan.-----

11 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
12 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
13 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
14 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN solicitarle al COSEVI que sea incluido el cantón de  
15 Upala en el servicio de revisión técnica vehicular. APROBADO. -----

16 **ARTICULO 2. Digna Espinoza Romero, regidora suplente;** mi asunto es que, en la  
17 Unidad Técnica, los compañeros vienen a veces los fines de semana a trabajar y no  
18 pueden, porque no está el internet puesto, el sábado quisieron trabajar unos y no  
19 pudieron, el viernes pasado se quedaron dos y no pudieron porque después de las seis  
20 de la tarde lo cortan, ¿no sé si será administración o el encargado? siento que se creen  
21 dueños de la institución, siento que la Unidad Técnica trabaja mucho para nosotros, para  
22 el cantón y ellos ya la otra semana ya terminan el campo y van a venir y trabajar en oficina  
23 y tienen un montón de trabajo que hacer, les digo esto porque yo estoy en constante  
24 comunicación con ellos, me dijeron que si podía decir algo acá en el Concejo sobre el  
25 tema, porque ya es mucho el trabajo.-----

26 **Regidora Adilia Reyes Calero;** doña Digna con todo el respeto, eso es un asunto  
27 administrativo, no es un asunto nuestro, si el problema lo tienen ellos de internet a quien  
28 tienen que ir es a la administración que hagan una nota y lo presenten por escrito, los  
29 papeles hablan, en la que solicitan que les den el internet que ellos van a trabajar, que  
30 indiquen para que los atienda, nosotros no tenemos nada que ver, eso es un asunto  
31 administrativo.-----

32 **Digna Espinoza Romero, regidora suplente;** ellos lo que están pidiendo es el apoyo  
33 del Concejo, porque no los escuchan, cumplo con decirlo. -----

34 **Regidora Adilia Reyes Calero;** aquí sería con don Wilson, para que usted tome en  
35 cuenta lo que está exponiendo doña Digna y lo hable con Pablo Loyola, Coordinador de  
36 la UTV, para que hablen y haya una coordinación que cuando vayan a trabajar lo

1 comuniquen antes para que les conecte el internet, falta de comunicación lo que está  
2 habiendo, eso ya es con ustedes directamente. -----

3 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** señora presidente y compañeros vamos  
4 a tomar las medidas, sinceramente desconocía la situación, voy a hablar con la jefa para  
5 ver si ella tenía conocimiento, sí sé que los compañeros están trabajando en el  
6 levantamiento en la codificación y actualización de caminos a nivel cantonal y que ellos  
7 están trabajando fines de semana, ustedes bien lo conocen, no sabía que quitaban el  
8 internet a cierta hora, pero vamos a tomar las medidas en el caso.-----

9 **INCISO 3. Alfredo Ruiz Jiménez, regidor suplente;** una pregunta para Wilson ¿Qué ha  
10 pasado con lo del parque?, hace como cuatro meses vino una señora aquí e informo que  
11 dentro de un mes o mes y medio se empezaba la ejecución del parque, aquí nadie nos  
12 dijo nada, no nos damos cuenta, para no pensar mal. -----

13 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** somos funcionarios públicos y siempre  
14 estamos expuesto a dar respuesta a la ciudadanía, independientemente de quien sea, el  
15 parque de Upala en este momento está en un periodo de firmas respectivas, como  
16 ustedes tienen conocimiento había una empresa que había apelado la adjudicación,  
17 hasta ahí tenían conocimiento, la Contraloría en un tiempo record rechazo esa apelación,  
18 ahora está, en periodo de firmas, la expectativa municipal es que posiblemente en agosto  
19 podamos dar inicio con las obras en el parque de Upala, es la expectativa, dependemos  
20 de otras instituciones, pero previendo escenarios muy similares al de Los Chiles, ellos ya  
21 tienen el parque encaminado, es que podríamos dar inicio en agosto, ¿no sé si le  
22 respondí?-----

23 **INCISO 4. Regidora Henriette Díaz Rojas;** me gustaría preguntarle a Wilson ¿si sabe  
24 cómo va lo de la permuta de los lotes de la escuela Teodoro Picado y la Municipalidad?

25 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** al respecto de los lotes, es intercambio,  
26 no es disputa, es el trueque, eso es una tramitología que obedece a ciertos procesos,  
27 deseáramos que fuera más eficiente, estamos hablando de dos instituciones públicas el  
28 Ministerio de Educación Pública la Junta de Educación de la escuela Teodoro Picado y  
29 la Municipalidad de Upala, está bien encaminado, hasta la reunión que la persona que  
30 habla asistió hubo la anuencia por parte del MEP, pero si lleva cierto proceso de permisos  
31 por parte del MEP, ellos están en toda la anuencia para que se pueda hacer ese  
32 intercambio de que este pase (lote donde se ubica la feria) a nombre de la municipalidad  
33 y aquel lote de allá de la plaza al frente de la escuela Teodoro Picado, pase a nombre de  
34 la Junta de Educación o del MEP, de que existen las voluntades existen.-----

35 **ARTICULO VI. INFORMES DE COMISIONES.** -----

36 **INCISO 1.** No habiendo informes de comisiones, se continua con el orden del día. -----

37 **ARTICULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

1 **ARTICULO 1. Regidora Adilia Reyes Calero;** aquí hay una moción y es con respecto a  
2 Auriel, procede a la lectura de la moción: -----  
3 **SE PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN. PARA QUE SE APRUEBE EN FIRME LA**  
4 **AUTORIZACION PARA QUE LA ALCALDESA MUNICIPAL, CONCILIE EN ESTRADOS**  
5 **JUDICIALES PROCESO DE LESIVIDAD NO 23-000778-1027-CA, EN EL QUE FIGURAN CON**  
6 **PARTES ESTA MUNICIPALIDAD Y EL FUNCIONARIO AURIEL ALVAREZ SOMARRIBAS.**

7 **FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS QUE SIRVEN DE MOTIVO A LA MOCION:**

8 **RESULTANDO:**

9 **PRIMERO:** El principio de legalidad dispuesto tanto en el artículo 11 constitucional como también  
10 en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP), disponen:

11

12 **“...ARTÍCULO 11.-**

13 ***Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a***  
14 ***cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas***  
15 ***en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La***  
16 ***acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración***  
17 ***Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de***  
18 ***resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los***  
19 ***funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este***  
20 ***control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las***  
21 ***instituciones públicas.***

22

23 **ARTÍCULO 11.-**

24

25 ***1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá***  
26 ***realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho***  
27 ***ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.***

28

29 ***2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos***  
30 ***en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa...”.***

31

32 Por su parte la Procuraduría General de la República en el dictamen C-128-2017 del 12 de junio  
33 del 2017, indicó en lo que interesa:

34

35 **“...III. LA VINCULACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.**

36

37 ***Acatar el principio de legalidad implica actuar conforme al ordenamiento jurídico y es el***  
38 ***ordenamiento jurídico el que establece las materias sobre las que en principio la***  
39 ***Administración pública carece de facultad para negociar. En los términos del citado***

1 **dictamen C-111-2001: “...la limitación va a estar definida por la imposibilidad de negociar**  
2 **en contra de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. De esta forma, no es posible que se**  
3 **concilie aspectos sobre los que hay norma expresa en contrario, incluidas las**  
4 **reglamentarias, por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.”**

5  
6 **SEGUNDO:** Que en aplicación de lo previsto en el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y El  
7 Enriquecimiento Ilícito, Ley No 9422, el personal de la Administración Pública, debe cumplir con  
8 lo que dispone el ordenamiento jurídico, en el ejercicio de la función Pública.

9  
10 **EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROPONE LO SIGUIENTE:**

11  
12 **CONSIDERANDO QUE:**

13  
14  
15 **I)** Que mediante Resolución MU-ALM-0FI-114-2023 de las diez horas del 31 de enero del año  
16 2023, **LA ALCALDIA**, resolvió declarar lesivos una serie de acciones de personal y actos  
17 conexos, de conformidad con lo siguiente:

18  
19  
20 **“...III) POR TANTO**

21  
22 **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE UPALA RESUELVE**

23 **Con base en las citas legales y jurisprudenciales transcritas, lo siguiente:**

24  
25 **1) Declarar lesivo al interés público y al interés de la hacienda pública, las Acciones de**  
26 **personal, que constan en el expediente del funcionario Auriel Alvarez Somarribas en**  
27 **cuanto a que se reconoce el pago de prohibición a dicho servidor, sin que exista derecho**  
28 **a tal beneficio y que se detallan en los Resultandos de la presente Resolución a saber:**

29  
30 **“...TERCERO: Que mediante Acción de Personal que rige del 7 de agosto al 1 de setiembre**  
31 **ambas fechas del 2017, se nombra al señor Auriel Alvarez Somarribas como Contador**  
32 **Municipal, en suplencia del funcionario Alberto Villalobos Méndez, quien era el titular del**  
33 **cargo, por encontrarse con licencia por enfermedad de la Caja Costarricense de Seguro**  
34 **Social. Al funcionario Alvarez Somarribas, se le pagó la suma de ¢ 338.032.50 ( trescientos**  
35 **treinta y ocho mil treinta y dos colones con cincuenta céntimos) por concepto del plus**  
36 **salarial denominado prohibición. ( folio 56 del expediente administrativo).**

37 **(...)**

1 **SEXTO:** Que mediante Acción de Personal del 18 de agosto del año 2021, se nombró al  
2 señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en suplencia,  
3 de conformidad con el Resultando Quinto, del 18 de agosto al 17 de octubre ambas fechas  
4 del año 2021, devengando el 30% por concepto del plus salarial denominado Prohibición,  
5 equivalente a la suma de ¢ 168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y  
6 cinco colones con veintitrés céntimos). ( Ver folio 96 del expediente Administrativo).

7 **SETIMO:** Que a través del oficio DAMU-0829-10-2021 del 25 de octubre del 2021, esta  
8 Alcaldía solicitó la prórroga del nombramiento del señor Auriel Alvarez Somarribas del 17  
9 de octubre al 17 de noviembre, ambas fechas del año 2021. ( Ver folio 97 del expediente).

10 **OCTAVO:** Que mediante Acción de Personal del 18 de octubre del año 2021, se nombró al  
11 señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en suplencia,  
12 de conformidad con el Resultando Séptimo, del 18 de octubre al 17 de noviembre ambas  
13 fechas del año 2021, devengando el 30% por concepto del plus salarial denominado  
14 Prohibición, equivalente a la suma de ¢ 168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos  
15 sesenta y cinco colones con veintitrés céntimos). ( Ver folio 98 del expediente  
16 Administrativo).

17 **NOVENO:** Que a través del oficio DAMU-0919-11-2021 del 17 de noviembre del 2021, esta  
18 Alcaldía solicitó la prórroga del nombramiento del señor Auriel Alvarez Somarribas del 18  
19 de noviembre al 17 de diciembre, ambas fechas del año 2021. ( Ver folio 99 del expediente).

20 **DECIMO:** Que mediante Acción de Personal del 18 de noviembre del año 2021, se nombró  
21 al señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en  
22 suplencia, de conformidad con el Resultando Noveno, del 18 de noviembre al 17 de  
23 diciembre ambas fechas del año 2021, devengando el 30% por concepto del plus salarial  
24 denominado Prohibición, equivalente a la suma de ¢ 168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil  
25 doscientos sesenta y cinco colones con veintitrés céntimos). ( Ver folio 100 del expediente  
26 Administrativo).

27 **DECIMO PRIMERO :** Que mediante Acción de Personal del 10 de enero del año 2022, se  
28 nombró al señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en  
29 suplencia del 3 al 21 de enero al 17 de diciembre ambas fechas del año 2022, devengando  
30 el 30% por concepto del plus salarial denominado Prohibición, equivalente a la suma de ¢  
31 168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco colones con veintitrés  
32 céntimos). ( Ver folio 102 del expediente Administrativo).

33 **DECIMO SEGUNDO:** Que a través del oficio DAMU-0092--2022 del 26 de enero del 2022,  
34 esta Alcaldía solicitó realizar el nombramiento del señor Auriel Alvarez Somarribas del 24  
35 enero al 1 de febrero, ambas fechas del año 2022. ( Ver folio 103 del expediente).

36 **DECIMO TERCERO:** Que mediante Acción de Personal del 31 de enero del año 2022, se  
37 nombró al señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en

1 **suplencia del 24 de enero al 2 de febrero ambas fechas del año 2022, devengando el 30%**  
2 **por concepto del plus salarial denominado Prohibición, equivalente a la suma de ¢**  
3 **168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco colones con veintitrés**  
4 **céntimos). ( Ver folio 106 del expediente Administrativo).**

5 **DECIMO CUARTO : Que mediante Acción de Personal del 2 de febrero del año 2022, se**  
6 **nombró al señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad en**  
7 **suplencia del 2 de febrero al 2 de mayo ambas fechas del año 2022, devengando el 30%**  
8 **por concepto del plus salarial denominado Prohibición, equivalente a la suma de ¢**  
9 **168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco colones con veintitrés**  
10 **céntimos). ( Ver folio 109 del expediente Administrativo).**

11 **DECIMO QUINTO: Que el 24 de junio del 2022, el Colegio de Ciencias Económicas, certificó**  
12 **que el señor Auriel Alvarez Somarribas, es Licenciado en el área de Administración de**  
13 **Empresas con énfasis en Contaduría- ( Ver folio 11 del expediente administrativo).**

14 **DECIMO SEXTO: Que por medio de la Acción de Personal de fecha 17 de octubre del 2022,**  
15 **se nombró al señor Auriel Alvarez Somarribas interinamente como Gestor de Contabilidad**  
16 **en suplencia del 1 de octubre al 30 de noviembre , ambas fechas del año 2022, devengando**  
17 **el 30% por concepto del plus salarial denominado Prohibición, equivalente a la suma de ¢**  
18 **168.265.23 ( ciento sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco colones con veintitrés**  
19 **céntimos). ( Ver folio 115 del expediente Administrativo)...”**

20 **II) Que en virtud de lo anterior esta Alcaldía Municipal, interpuso el proceso de lesividad No 23-**  
21 **000778-1027-CA, en el que figuran como partes, esta Municipalidad y el funcionario Alvarez**  
22 **Somarribas**

23 **III) Que se recibió gestión formal, en el que el funcionario Alvarez Somarribas, externa su deseo**  
24 **de conciliar y de ofrecer un pago mensual de ¢ 40.000 (colones mensuales, pagadero en dos**  
25 **tractos quincenales, sea ¢20.000 colones, cada quincena).**

26 **IV) Que, en los archivos y registros municipales, se establece que el funcionario Alvarez**  
27 **Somarribas adeuda por concepto de restitución del pago del plus salarial denominado Prohibición**  
28 **la suma de ¢ 3.169.595.24 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y**  
29 **cinco colones con veinticuatro céntimos), correspondiente a los años 2021, 2022, 2023.**

30 **v) Que la Procuraduría General de la República, en lo relativo al tema de la conciliación, por parte**  
31 **de una Municipalidad dispuso en las conclusiones del dictament C-077-2012 del 20 de marzo del**  
32 **2012:**

33 **“...A.- El municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio**  
34 **determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de los sujetos que conforman**  
35 **la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno**  
36 **central.**



1 **B.- Con la promulgación de la Carta Magna de 1949, nuestro país propugna por un sistema**  
2 **municipal fortalecido, ya que, le otorga al ente territorial autonomía de primer y segundo**  
3 **grado, así como una serie de competencias que ejerce de manera exclusiva y excluyente**  
4 **respecto del territorio al que se circunscribe su gobierno local.**

5 **C.- La competencia es la posibilidad que ostentan los órganos y entes públicos para**  
6 **desplegar los poderes y deberes que les han sido atribuidos por el ordenamiento**  
7 **jurídico. Se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma**  
8 **exclusiva y excluyente –salvo delegación-. Quedando vedado a los cuerpos colegiados**  
9 **delegar las competencias que les son propias.**

10 **D.- El gobierno local es el llamado a ejercer la dirección y tutela de los intereses locales y**  
11 **de los servicios que detentan tal condición. Siendo que la regencia municipal está**  
12 **conformada por dos órganos – Concejo Municipal y Alcalde-.**

13 **E.-El superior jerárquico del ente territorial es el gobierno local, conformado por el Alcalde**  
14 **y el Concejo, siendo que cada uno de estos órganos detenta la jerarquía respecto de la**  
15 **materia propia de su competencia.**

16 **F.- El Concejo Municipal es el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa**  
17 **municipal.**

18 **G.-La competencia para convenir respecto de cualquier asunto, incluyendo, claro esta, los**  
19 **judiciales, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. En**  
20 **consecuencia, este es el único que detenta la posibilidad jurídica de realizar esta conducta**  
21 **o de autorizar que otro sujeto, designado al efecto, la realice, previa delimitación de los**  
22 **acuerdos a lo que se puede arribar.**

23 **H.- El tercero concilia atendiendo a los términos previamente establecidos por el órgano**  
24 **competente. Términos que son los autorizados para solucionar el conflicto por una vía**  
25 **alterna a la sentencia final.**

26 **I.- El Alcalde requiere autorización previa del Consejo Municipal para conciliar en vía**  
27 **judicial....”.**

28 **VI) Que el inciso 1) del artículo 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo dispone:**

29 **“...1. La Administración Pública podrá conciliar la conducta administrativa, para su validez**  
30 **y sus efectos, con independencia de su naturaleza pública o privada....”.**

31 **POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, MOCIONO:**

32 **Para que SE proceda a autorizar a la Alcaldesa Municipal de Upala AURA YAMILETH LÓPEZ**  
33 **OBREGÓN, para que proceda, en el proceso de lesividad No.23-000778-1027-CA, en el que**  
34 **figuran como partes, esta Municipalidad y el funcionario Alvarez Somarribas, a conciliar de**  
35 **conformidad con lo previsto en el artículo 72, siguientes y concordantes del Código Procesal**

1 Contencioso Administrativo y lo indicado en el dictamen C-077-2012 emitido por la Procuraduría  
2 General de la República del 20 de marzo del 2012, y pueda llegar a un acuerdo con el referido  
3 funcionario en los siguientes términos:

4 **1) Que el señor Alvarez Somarribas realice un pago mensual de ¢ 40.000 ( colones**  
5 **mensuales, pagadero en dos tractos quincenales, sea ¢20.000 colones, cada**  
6 **quincena). por concepto de restitución del pago del plus salarial denominado**  
7 **Prohibición hasta completar la suma de ¢ 3.169.595.24 (Tres millones ciento sesenta**  
8 **y nueve mil quinientos noventa y cinco colones con veinticuatro céntimos),**  
9 **correspondiente a pagos realizados en los años 2021, 2022, 2023, los cuales no eran**  
10 **procedentes.**

11 **2) Dispensar del trámite de Comisión. Votación calificada**

12 **3) Adoptar en firme el presente acuerdo. Votación calificada**

13 **Regidora Adilia Reyes Calero;** compañeros todo viene hablando de la misma prorroga  
14 que se ha estado dando al compañero Auriel, ¿Quién adeuda el funcionario o la  
15 municipalidad? -----

16 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** el funcionario Auriel, lo mande a llamar  
17 para que presente la modificación, a él se le pago de más por el concepto de su función,  
18 entonces siendo responsables desde la administración se planteó un proceso de  
19 lesividad para poder recuperar nosotros esos fondos, traemos acá lo que ya se llegó a  
20 un acuerdo con el funcionario para recurrar esos tres millones ciento sesenta y nueve mil  
21 quinientos noventa y cinco colones con veinticuatro céntimos, ya hay un acuerdo entre el  
22 funcionario y la administración para que él devuelva mensualmente una proporción de  
23 dinero y pueda devolver él esos tres millones ciento sesenta y nueve mil quinientos  
24 noventa y cinco colones con veinticuatro céntimos a la municipalidad, lo traemos acá  
25 porque es un asunto de dinero y porque queremos la transparencia institucional.-----

26 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** la inquietud es, que si así como se descubrió  
27 ese caso que se le estaba pagando de mas ¿también puede ser que otros empleados  
28 estén en la misma situación?, ¿han hecho ese análisis?-----

29 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** buenos días, de hecho  
30 ahorita en estado judicial hasta donde tengo conocimiento hay otro caso en el que una  
31 funcionaria estuvo en la misma situación, entiendo que se están haciendo estudios para  
32 ver si hay otros casos similares, en el caso de Auriel este es un proceso que esta vía  
33 judicial, la municipalidad presentó este proceso de lesividad, el compañero ha sido  
34 notificado, él por su parte no ha tomado ninguna acción en contra de la municipalidad,  
35 más bien él de su parte nos buscó para proponer un arreglo conciliatorio para evitar irse  
36 hasta el final del proceso judicial, a un juicio, en ese sentido si quisiera destacar el

1 compromiso del compañero con la institución, porque perfectamente podría decir: “no  
2 sigamos con el juicio, pongamos pruebas, yo tengo mi defensa, la municipalidad tiene su  
3 posición, sin embargo él está aceptando hacer un pago quincenal hasta devolver lo que  
4 se está proponiendo por la acción judicial.-----

5 **Regidora Henriette Díaz Rojas;** ¿Cuándo a él se le contrato, se le dijo se le va a pagar  
6 tanto ya en ese salario iba incluido ese demás que él tiene que devolver?-----

7 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** aquí está el compañero, esos  
8 son años en los que ni existía yo en la municipalidad, pero él entra según acción de  
9 personal a hacer suplencia de quien en ese momento fungía como contador, entonces,  
10 además de su salario base se le paga un recargo, un plus salarial por el concepto de  
11 prohibición, si estaba diferenciado en su momento lo que era un salario y lo que era la  
12 prohibición en razón de su cargo.-----

13 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** si muchas gracias, siento que es un  
14 poco injusto lo que se me está haciendo, sin embargo de forma voluntaria estoy haciendo  
15 un acuerdo para no seguir con el tramite judiciales, sin embargo cuando me pusieron en  
16 este puesto si me dijeron lo de la prohibición, si me hicieron hacer una declaración jurada  
17 con un abogado externo, donde yo me abstenía de trabajar como contador, porque iba a  
18 trabajar en la municipalidad y para eso me iban a aprobar ese plus de la prohibición,  
19 desde ese momento yo me describí de Hacienda, entregue el negocio a otra persona y  
20 empecé a trabajar al 100% en la municipalidad, sin embargo luego se hizo el estudio,  
21 bueno ya lo escucharon, se fue a un proceso judicial me están cobrando la plata y la parte  
22 administrativa, en el proceso administrativo, por eso considero un poco injusto porque no  
23 fue algo que yo pedí, venía con el puesto de hecho Alberto tiene muchos años de estar  
24 ahí y él tenía ese beneficio, llego yo con el beneficio y ahora me sucede esto, desde ahí  
25 lo veo muy injusto y lo voy a devolver ese fue el convenio, pero como me decía mi  
26 abogado aquí la culpa es compartida, no fui yo quien pidió el beneficio, más bien me tuve  
27 que abstener de trabajar afuera y hasta declarar con un abogado y no seguir trabajando  
28 más de forma privada.-----

29 **Regidora Henriette Díaz Rojas;** a eso iba yo, si a mí me contratan y me dicen que me  
30 van a pagar doscientos mil y después de uno o dos años me dice la administración se  
31 equivocó y me dice que yo tenía que haber ganado o tenían que haberme pagado ciento  
32 cincuenta mil pues la culpa no es mía, es de la administración y la administración tiene  
33 que ver como resuelve eso, concuerdo con usted no me parece justo, pero no soy  
34 abogada, no se mucho de leyes, pero a mí me están contratando por ese salario, que  
35 alguien se equivocó a la hora de darme el monto no es mi problema, ahí tendría que  
36 asumir eso la persona que hizo o que cometió ese error, a mi parecer, pero aquí está la  
37 abogada y ustedes sabrán, pero igual no me parece justo porque a mí me contrataron

1 por este salario, yo trabaje por este salario y ahora me dicen que tenía que ganar menos  
2 y tengo que pagar ese dinero ¿me entienden?, hubo un responsable detrás de eso, habría  
3 que ver quien fue el responsable que se equivocó y ver de qué manera esa persona  
4 subsana ese error o la administración, pero no me parece que el funcionario que no tuvo  
5 nada que ver en ese error tenga que pagar por esa equivocación de otra persona.-----

6 **Regidora Adilia Reyes Calero;** siento que en esto que usted asumió un cargo y usted  
7 sabría en el momento que lo asumió que iba a recibir un salario el cual era prohibido diría  
8 que es una responsabilidad compartida, si usted sabía que de verdad iba a recibir un  
9 salario el cual no debía recibir, pero si usted no sabía eso concuerdo y ver quién es el  
10 culpable, pero analizar que se ha estado pagando lo correcto ¿verdad?, nosotros no  
11 somos para decir o dictaminar el resultado de esto, pero siento igual que cualquier  
12 trabajador tiene todo el derecho para defenderse, si tiene un abogado ¿Por qué no  
13 hacerlo?-----

14 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** si gracias, no sabía nada de esto que  
15 era prohibido, mi abogado si me dijo: “Auriel estas en todo el derecho, pero tendría que  
16 demandar a la municipalidad”, tendría que demandar a doña Yamileth, es la  
17 representante de la municipalidad como tal, entonces, soy funcionario aquí denunciar a  
18 la municipalidad es un poco complicado esa situación, pero estoy en el derecho, no es  
19 culpa mía, si me hubiera gustado haber compartido la responsabilidad, es injusto desde  
20 ese punto de vista, plata que deje de ganarme por fuera.-----

21 **Regidora Adilia Reyes Calero;** si porque en el momento que usted tiene una prohibición,  
22 usted no puede trabajar externamente, mientras usted no tiene esa prohibición podría  
23 perfectamente trabajar.-----

24 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** esta discusión de  
25 responsabilidad es lo que justamente se lleva a cabo en un proceso judicial, nosotros acá  
26 desde la administración no lo estamos sentenciando a pagar, estamos más bien  
27 respondiendo a la solicitud que nos hace el compañero de llegar a un acuerdo antes de  
28 la audiencia, la audiencia judicial esta para el próximo miércoles, si de aquí al miércoles  
29 no se ha presentado un arreglo conciliatorio entonces ya se eleva a juicio y si se presente  
30 luego conciliar, hay que incurrir en gastos ambas partes, en todo este caso el dueño del  
31 proceso, el compañero es el dueño del proceso, la persona afectada dice: “no me parece,  
32 no estoy de acuerdo, me quiero defender”, se respeta y no se hace ningún acuerdo, esto  
33 es un acuerdo voluntario principalmente a solicitud de él, si él dice: “que realmente quiere  
34 defenderse, quiero hacer valer mis defensas y mi representación legal” lo puede hacer,  
35 está en su derecho y de ninguna manera la municipalidad, ni la administración, ni ninguna  
36 persona va a tomar una represalia, ni siquiera a volverlo a ver feo porque está en todo su  
37 derecho, eso es lo que quería enfatizar, no lo estamos sentenciando a pagar, es un

1 acuerdo voluntario entre partes, que si ambas partes gustan firmar, se firman y con uno  
2 que no esté de acuerdo no se firma.-----

3 **Regidora Adilia Reyes Calero;** pienso que eso queda a su decisión Auriel.-----

4 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** si, eso para no denunciar a la  
5 municipalidad, a doña Yamileth, perjudicarla.-----

6 **Regidora Adilia Reyes Calero;** usted no va a demandar a doña Yamileth, usted va a  
7 demandar a la institución.-----

8 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** como representante, según me dijo  
9 el abogado, tengo que demandar a doña Yamileth y demandar a la municipalidad, sin  
10 embargo cuando hice el acercamiento la idea era que fuera compartido, pagar la mitad y  
11 la otra que lo asumiera la municipalidad, pero el abogado externo no ha hablado  
12 conmigo.-----

13 **Regidora Henriette Díaz Rojas;** ¿Cuál abogado no acepto que se dividiera el monto  
14 entre las dos partes, el abogado de la municipalidad o su abogado?-----

15 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** el abogado de la municipalidad, el  
16 externo.-----

17 **Regidora Henriette Díaz Rojas;** ¿el abogado de la municipalidad dice que usted tiene  
18 que pagar todo?-----

19 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** si, es que dice que le toca al  
20 funcionario, ustedes no son los culpables, el abogado mío dice, que no me toca pagar,  
21 usted no lo pidió, mínimo debería ser compartido.-----

22 **Regidora Adilia Reyes Calero;** pienso que nosotros no debemos entrar en discusiones  
23 ni en polémicas, no nos corresponde, pero si talvez el Concejo saque un acuerdo donde  
24 Auriel y la administración lleguen a un proceso de conciliación, si lo logran bueno y si no  
25 pues que procedan como corresponde.-----

26 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** cuando se descubrió que se le estaba  
27 pagando de mas ¿lo llamaron a él, se le comunico esto que está sucediendo o de una  
28 vez se hizo la parte judicial de ir a hacer el trámite para hacer el cobro a usted?-----

29 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** si se procedió con la parte  
30 administrativa, a nivel interno por parte de la municipalidad si se hizo si una resolución,  
31 sin embargo fue mal planteada, entonces tuvieron que volver a pagarme y hasta que ya  
32 se hizo por la vía judicial se suspendió, ahí si doña Yamileth llego a un acuerdo conmigo  
33 para ver lo de la prohibición y ver lo de la diferencia.-----

34 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** creo que la posición de la alcaldía es  
35 responsable y si quiero echar de ver eso, si entiendo como funcionario, porque también  
36 soy funcionario, yo en el MEP pongo el ejemplo a mí me cobraron ocho millones de  
37 colones, una suma admirable, es decir, ahí discrepo en algunas afirmaciones dadas si ya

1 me pagaron la responsabilidad, si me pagaron mal, demás algo la administración tiene la  
2 potestad de recuperar, la obligación de recuperar esos dineros, es lamentable yo sé que  
3 sí y hemos tratado aquí, otro punto que plantea doña Sonia, si fuimos respetuosos del  
4 derecho y hemos respetado a Auriel en el sentido de que todos ,los pasos s ele han  
5 comunicado, algunos él no ha estado de acuerdo, es parte de, pero se le ha comunicado,  
6 se ha dialogado y se ha hecho participe de la situación y se ha negociado, una se ha  
7 negociado, ahí estamos, ha sido respetuoso el proceso y eso si queda claro, por eso  
8 prácticamente cuando empezamos a hablar de este tema yo fui quien lo llamo para que  
9 estuviera presente, para que en aras de la transparencia que él vea que aquí no hay nada  
10 escondido y que más bien sea participe de la situación, es algo que dijo la Lic. Adriana  
11 hemos negociado, a él no se le está obligando a que firme esto, la administración no, él  
12 tiene la potestad si firma este arreglo o bien vamos a instancias judiciales no hay ningún  
13 proceso, vamos a ir y que cada quien asume la situación que corresponde si tendremos  
14 que sustentar esos tres millones, ya un juez dictara sentencia, pero aquí lo que queremos  
15 plantear un finiquito para evitar un proceso judicial.-----

16 **Regidora Adilia Reyes Calero;** también es injusto, pero así es el MEP, se equivocan y  
17 es la persona que tiene que pagar, así es en todas partes.-----

18 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** talvez para terminar con la  
19 intención del documento se le está solicitando al Concejo es la autorización para que  
20 doña Yamileth pueda hacer el arreglo extrajudicial.-----

21 **Regidora Adilia Reyes Calero;** bien compañeros, creo que ya mas o menos conocimos  
22 el proceso, aquí entonces esta moción es para que doña Yamileth en su calidad de  
23 alcaldesa y don Auriel Álvarez Somarribas como funcionario lleguen a un acuerdo de  
24 forma extrajudicial, para que ellos puedan realizar la conciliación, los que estén de  
25 acuerdo en aprobar esta moción, que se sirvan a emitir su voto.-----

26 **Regidora Henriette Díaz Rojas;** pregunta ¿ si es nosotros tenemos que aprobar eso si  
27 es algo entre la administración?-----

28 **Regidora Adilia Reyes Calero;** porque es una moción que estamos presentando.-----

29 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** nosotros tenemos que autorizar todos los  
30 compendios en la parte judicial en la alcaldía para que pueda proceder.-----

31 **Regidora Adilia Reyes Calero;** exacto, aquí es autorizar para que ellos concilien antes  
32 de que esto llegue a un proceso más difícil en el cual ellos puedan a tener mayor  
33 problema, voy a volver a plantear, los que estén de acuerdo en aprobar esta moción, que  
34 se emita a realizar su voto.-----

35 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
36 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
37 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,

1 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN autorizar a la Alcaldesa Municipal de Upala AURA  
2 YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN, para que proceda, en el proceso de lesividad No.23-  
3 000778-1027-CA, en el que figuran como partes, esta Municipalidad y el funcionario  
4 Álvarez Somarribas, a conciliar de conformidad con lo previsto en el artículo 72,  
5 siguientes y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo y lo indicado  
6 en el dictamen C-077-2012 emitido por la Procuraduría General de la República del 20  
7 de marzo del 2012, y pueda llegar a un acuerdo con el referido funcionario en los  
8 siguientes términos:-----

9 1) Que el señor Álvarez Somarribas realice un pago mensual de ¢ 40.000 (colones  
10 mensuales, pagadero en dos tractos quincenales, sea ¢20.000 colones, cada quincena).  
11 por concepto de restitución del pago del plus salarial denominado Prohibición hasta  
12 completar la suma de ¢ 3.169.595.24 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil quinientos  
13 noventa y cinco colones con veinticuatro céntimos), correspondiente a pagos realizados  
14 en los años 2021, 2022, 2023, los cuales no eran procedentes. APROBADO EN FIRME  
15 con dispensa del trámite de comisión. -----

16 **ARTICULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA).** -----

17 **INCISO 1. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** hace lectura y entrega del  
18 oficio MU-ALM-OFIC-849-2023. Reciban un atento saludo. Se remite para su análisis y  
19 aprobación. Modificación Presupuestaria 10-2023. Justificación presupuestaria  
20 Modificación 10u-2023. Respaldo legal. Plan Operativo Ajustado. -----

21 **Auriel Álvarez Somarribas, Hacienda Municipal;** realiza la exposición de la  
22 Modificación Presupuestaria 10- 2023. -----

23

## **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10 2023**

24

### **JUSTIFICACION**

Esta modificación presupuestaria es la numero 10-2023, por un monto total de **¢278 714.91**  
(DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE COLONES  
EXACTOSDOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE COLONES  
EXACTOS).

Los ajustes de contenido económico que comprende esta modificación es para compensar las  
partidas que necesitan reforzar con recursos economicos.

### **PROGRAMA I**





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10-2023					
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA					
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>- TOTALES -</b>		0.00	0.00	0.00	0.00

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA						
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Cgo	N V L	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	M	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1	M	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1	M	<b>REMUNERACIONES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1	A	Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	A	Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	M	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	M	<b>INTERESES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	A	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	M	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	A	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
2	M	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	M	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	A	Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	M	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	A	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00
3	M	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	M	<b>AMORTIZACIÓN</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	A	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00
4	M	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
G	G	<b>- TOTAL -</b>	0.00	0.00	0.00	0.00



1 **Regidora Adilia Reyes Calero;** está bien, me parece bien, hay que pagarle y no es  
2 tampoco por tiempo indefinido, será nada más por el periodo que la compañera Ileana  
3 este en el periodo de incapacidad y ya luego cada quien retomará a su puesto  
4 correspondiente. -----

5 **Javier Villalobos Villegas, Planificación Municipal;** realiza la presentación del Plan  
6 Operativo Ajustado, el cual se encuentra resguardado por la secretaria del Concejo  
7 Municipal. -----

8 **Regidora Adilia Reyes Calero;** ¿alguna consulta compañeros con respecto a esta  
9 modificación?, ya sabemos que el objetivo es el pago del compañero Emerson, por cierto  
10 problema que nos resolvió como Concejo porque teníamos que ver que hacíamos sin  
11 auditor y con el espacio apenas para tres actas y se terminaba el libro y ocupábamos  
12 también que nos lo certificara, si no hay dudas al respecto, entonces yo lo someto a  
13 votación igual con dispensa del trámite de comisión para que se apruebe la modificación  
14 10-2023 y a demás es una modificación bien pequeña, los que estén de acuerdo en  
15 aprobar esta modificación que se sirvan a emitir su voto.-----

16 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
17 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
18 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
19 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN aprobar la Modificación Presupuestaria 10-2023 con  
20 su respetivo Plan Operativo Ajustado, con la respectiva documentación presentada:  
21 Justificación Presupuestaria Modificación 10-2023, Respaldo Legal. APROBADO EN  
22 FIRME con dispensa del trámite de comisión. -----

23 **INCISO 2. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** hace lectura y entrega del  
24 oficio MU-ALM-OFIC-858-2023. Reciban un cordial y atento saludo. Por este medio se  
25 remite para su análisis y aprobación: Liquidación del Presupuesto 2022- junio 2023. ---

26 **Alberto Villalobos Mendez, Contador Municipal;** realiza la presentacion de la  
27 Liquidacion del Presupuesto 2022. -----

28	<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>€6 423 453 474,22</b>	<b>€6 243 653 221,83</b>
	Menos:		
29	<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€6 423 453 474,22</b>	<b>€4 622 023 382,76</b>
	Gastos ejecutados		€4 622 023 382,76
30	Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€0,00
	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€1 621 629 839,07</b>
31	Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>€1 275 183 272,67</b>
32	<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€346 446 566,40</b>

33 -----  
34 -----  
35 -----

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Actividades forestales, art 31 Ley 7174	Ley 7174	31º	₡3 895 882,63		₡3 895 882,63
Aporte Mancomunidad Ribiera Alta España	Donacion Organismo Internacional	Destino Especifico	₡1 631 934,34		₡1 631 934,34
Casa de los derechos, Embajado Japon	Donacion Organismo Internacional	Destino Especifico	₡735 984,21		₡735 984,21
FODESAF RED DE CUIDO VENTA DE SERVICIOS	Ley 9220	4º	₡2 640 161,07		₡2 640 161,07
Fondo Acueducto	1634 y Regl Municipal 22-11-2003	10º	₡627 919 685,22		₡627 919 685,22
Fondo Aseo de vías y sitios publicos	Ley 7794	83	₡16 424 235,83		₡16 424 235,83
Fondo de parque y obras de ornato	Ley 7794	83	₡6 220 665,28		₡6 220 665,28
Recursos Ley Simplificación Tributaria	Ley 8114 y 9329	5º	₡434 139 111,35		₡434 139 111,35
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	83	₡73 449 787,60		₡73 449 787,60
Fondo Mantenimiento de caminos y calles	Ley 7794	83	₡149 482,94		₡149 482,94
Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	Ley 7972	14º	₡746 953,31		₡746 953,31
Partidas Especificas	Ley 7755	1º	₡75 291 550,19		₡75 291 550,19
Proyectos y programas para la persona Joven	Ley 8261	26º	₡30 367 838,70		₡30 367 838,70
Tímbre Pro-parques Nacionales.	6084 y decreto 29.341 MINAE-H	6º	₡1 570 000,00		₡1 570 000,00
<b>TOTAL</b>			<b>₡1 275 183 272,67</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡1 275 183 272,67</b>

**Regidora Adilia Reyes Calero;** ¿consultas, preguntas? -----

**Regidor Alfredo Ruiz Jiménez;** son mil seiscientos millones de colones que quedan de superávit, creo que es mucha plata para tanta infraestructura, caminos que necesita Upala, es mucha plata.-----

**Regidora Adilia Reyes Calero;** a lo que le entendí a Alberto es que parte de eso ya están comprometidos, ya están en contratos dados, lo que falta es que lo ejecuten, pero ya están repartidos, digámoslo así, ¿algo más compañeros?-----

**Alberto Villalobos Mendez, Contador Municipal;** talvez para aclararle un poquito a don Alfredo, cuando se presentó el primer ajuste de la liquidación de esos mil seiscientos millones de colones entro en el primer extraordinario, ya esos están incluidos, ya la Contraloría aprobó el primer extraordinario, ahora procedería los compromisos y queda un saldo de trescientos cuarenta y seis millones.-----

**Regidora Adilia Reyes Calero;** muchas gracias Alberto, agradecerle a los compañeros porque esa es la forma transparente como podemos aquí como Concejo recibir la forma en la que se ha ejecutado el presupuesto de esta municipalidad, agradecerles porque ha sido de una manera ustedes de una manera clara pueden justificar en que se ha gastado, felicitarlos.-----

**Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** me corrigen compañeros, si necesitamos un acuerdo del Concejo Municipal.-----

**Regidora Adilia Reyes Calero;** un acuerdo en el que se recibió y se aprueba, entonces si compañeros, si no hay más preguntas seria entonces tomar el acuerdo donde se recibió la presentación del informe de ajuste de liquidación presupuestaria 2022 y se aprueba,

1 los que estén de acuerdo en aprobar el informe que se sirvan a emitir su voto.-----

2 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
3 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
4 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
5 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN conocer y aprobar el Ajuste de Liquidación  
6 Presupuestaria 2022. APROBADO EN FIRME. -----

7 **INCISO 3. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** realiza lectura y entrega del  
8 oficio MU-ALM-OFIC-859-2023. Reciban un cordial y atento saludo. Por este medio se  
9 remite para su análisis y aprobación: Recomendación de Adjudicación a la empresa  
10 CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA, el proceso de Licitación  
11 2023LE-000003-00215000001 “SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CARGA DE MATERIAL  
12 EN CAUCE, ACARREO, ACOMODO DE MATERIAL EN PREDIO Y PROCESO DE  
13 TRITURACIÓN PARA OBTENCIÓN DE BASE Y SUBBASE GRANULAR POR  
14 SEGUNDA VEZ, por el monto de ₡213,052,400.00 (Doscientos Trece Millones Cincuenta  
15 y dos mil cincuenta y dos mil cuatrocientos colones con cero céntimos), lo anterior con  
16 base a los Criterios Técnico y Legal emitidos por los funcionarios municipales  
17 responsables de dicha contratación.-----

18 **Regidora Adilia Reyes Calero;** es una adjudicación, ahora tenemos que aprobarlo para  
19 mandarlo a SICOP.-----

20 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** ¿hubieron más oferentes?-----

21 **Regidora Adilia Reyes Calero;** pudo haber más oferentes, ya está la licitación que fue  
22 analizada previamente por los especialistas de la municipalidad y donde ellos determinan  
23 que cumple con los requisitos y es la que estamos aprobando, luego esto llegara a SICOP,  
24 de aquí va para SICOP.-----

25 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** lo digo porque siempre viene el equipo técnico  
26 a explicarnos el proceso como fue, todos los oferentes, porque a una se excluye y porque  
27 a otra se elige, nosotros vamos a aprobar ahora la adjudicación de una de ellas, ¿eso es  
28 o no?-----

29 **Regidora Adilia Reyes Calero;** bueno, a mí ya me explicaron detalladamente, creo que  
30 podríamos llamarlos para que les explique a ellos detalladamente.-----

31 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** si porque cuando hay alguna apelación llega  
32 aquí al Concejo, no sabemos porque a esta se eligió y a esta no, recordemos que es una  
33 suma bastante alta la que estamos adjudicando.-----

34 **Regidora Adilia Reyes Calero;** totalmente de acuerdo con su criterio, don Roger es que  
35 yo ayer hice la aprobación de la recomendación de adjudicación de esta licitación que  
36 está presentando hoy don Wilson, pero la conocí yo, ellos quieren conocer de que como  
37 se hizo la elección, si habían más oferentes o que paso.-----

1 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** esta licitación fue la que había  
2 declarado infructuosa la vez pasada, las empresas que participaron no cumplían con los  
3 requisitos, se volvió a subir y participaron las empresas Monte Sion que es la que está  
4 ganando la licitación, estaba HB CONSA, el cumple con el requisito de la experiencia, la  
5 otra empresa oferto más del monto asignado, entonces Monte Sion si corrigió hizo la  
6 oferta nuevamente y es el que está ganando la licitación, es un monto de doscientos trece  
7 millones colones que es el material que hay que sacar de la quebrada La Chepa traerlos  
8 tres kilómetros al predio que tiene la municipalidad, para ser procesado en el sitio.-----  
9 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** una pregunta ¿esa empresa CONSA era  
10 también la misma que había adjudicado y había presentado una apelación?-----  
11 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** correcto.-----  
12 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** ¿ a ellos se les negó el proceso porque estaba  
13 extemporánea la apelación?-----  
14 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** si así es.-----  
15 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** pero ellos en la apelación indicaron tener la  
16 experiencia.-----  
17 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** en este momento en esta otra licitación  
18 no cumple con la experiencia, en la primera posiblemente si hicieron la aclaración, pero  
19 aun así no cumplían.-----  
20 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** ¿y ahora en esta tampoco?-----  
21 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** la empresa Monte Sion si cumple con  
22 todos los requisitos, ellos habían apelado HB CONSA a una de las especificaciones de  
23 Monte Sion, ellos no pudieron corregirla, por eso se volvió a subir y la empresa Monte  
24 Sion si está cumpliendo con todos los requisitos.-----  
25 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** ¿ y ellos no subsanaron esa parte?-----  
26 **Roger Ocampo, Técnico en Conservación Vial;** no.-----  
27 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** doña Sonia, ahí yo estuve cerca del  
28 proceso, esta empresa que apelo no lo hizo en la plataforma SICOP, lo hizo con  
29 documentos y todo tiene que quedar evidenciado en la plataforma de SICOP, lo que usted  
30 no haga en SICOP prácticamente como que no existe, porque es una contratación que  
31 se da, ya tenemos contratos con Hacienda donde estamos alquilando la plataforma de  
32 SICOP, para que todas las contrataciones vayan en el sistema, entonces ahí es donde  
33 se evidencia todo, ellos tenían que hacer la apelación ahí y creo que no la hicieron ahí,  
34 eso fue lo que les impidió seguir trabajando en ese sentido.-----  
35 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** pero si me gustaría que quede en acta las  
36 aclaraciones por aquello que se nos presente otra apelación o que nos vayan a condenar  
37 a algo, entonces que quede cada explicación que nos acaban de dar.-----

1 **Regidora Adilia Reyes Calero;** entonces con base al criterio técnico de los especialistas  
2 de la municipalidad aprobar la recomendación de Adjudicación a la empresa  
3 CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA, el proceso de Licitación  
4 2023LE-000003-00215000001 “SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CARGA DE MATERIAL  
5 EN CAUCE, ACARREO, ACOMODO DE MATERIAL EN PREDIO Y PROCESO DE  
6 TRITURACIÓN PARA OBTENCIÓN DE BASE Y SUBBASE GRANULAR POR  
7 SEGUNDA VEZ, por el monto de ₡213,052,400.00 (Doscientos Trece Millones Cincuenta  
8 y dos mil cincuenta y dos mil cuatrocientos colones con cero céntimos), lo anterior con  
9 base a los Criterios Técnico y Legal emitidos por los funcionarios municipales  
10 responsables de dicha contratación, los que estén de acuerdo en aprobar esta  
11 recomendación que se emitan a realizar su voto.-----

12 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
13 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
14 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
15 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN aprobar la recomendación de Adjudicación a la  
16 empresa CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA, el proceso de  
17 Licitación 2023LE-000003-00215000001 “SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y CARGA DE  
18 MATERIAL EN CAUCE, ACARREO, ACOMODO DE MATERIAL EN PREDIO Y  
19 PROCESO DE TRITURACIÓN PARA OBTENCIÓN DE BASE Y SUBBASE GRANULAR  
20 POR SEGUNDA VEZ, por el monto de ₡213,052,400.00 (Doscientos Trece Millones  
21 Cincuenta y dos mil cincuenta y dos mil cuatrocientos colones con cero céntimos), lo  
22 anterior con base a los Criterios Técnico y Legal emitidos por los funcionarios municipales  
23 responsables de dicha contratación. APROBADO EN FIRME con dispensa de trámite de  
24 comisión. -----

25 **INCISO 4. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** realiza lectura y entrega del  
26 oficio MU-ALM-OFIC-851-2023. Estimados señores: Reciban un atento saludo Por este  
27 medio, se solicita brindar un espacio en la sesión del Concejo Municipal a celebrarse el  
28 jueves 27 de julio de 2023, para que la funcionaria municipal Filena Urbina Cubero, en  
29 calidad de presidenta de la Comisión Institucional de Control Interno, presente el marco  
30 orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI), o bien, programar  
31 fecha para tal fin.-----

32 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
33 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
34 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
35 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN espacio para la sesión del 27 de julio de 2023 a la  
36 funcionaria Filena Urbina Cubero en calidad de presidenta de la Comisión Institucional  
37 de Control Interno, para que realice la presentación del Marco Orientador del Sistema

1 Específico de Valoración de Riesgo (SIVRI). APROBADO EN FIRME. -----  
2 **INCISO 5. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** realiza lectura y entrega del  
3 oficio MU-ALM-OFIG-853-2023. Reciban un cordial y atento saludo. Por este medio remito  
4 los convenios de transferencia entre la Municipalidad de Upala y Asociaciones de  
5 Desarrollo Integral de Rio Negro para que se autorice mediante acuerdo la firma de estos  
6 convenios, por parte de la señora alcaldesa Aura Yamileth López Obregón; o quien ocupe  
7 su cargo y que dicho acuerdo quede aprobado, en firme y con dispensa de trámites de  
8 comisión, por motivo de agilizar los trámites correspondientes.-----  
9 Conforme lo indica el código municipal, en el artículo **71**, en concordancia con el artículo  
10 **13** inciso **E**, artículo **4** inciso **F**. Y la Ley 3859, artículo **19** y 7252, artículo **1**. -----  
11 Que nos faculta para realizar transferencias a las Asociaciones de Desarrollo y Juntas de  
12 Educación. Así mismo se les solicitará a las Asociaciones Involucradas que consideren  
13 elaborar sus expedientes de acuerdo con la circular N° MH-DCoP-CIR-0016-2022, aquí  
14 traigo el expediente, es una transferencia de diez millones de colones para la ADI de Rio  
15 Negro de Aguas Claras. -----

N°	ORGANIZACIÓN	CÓDIGO	MONTO ASIGNADO
1	A.D.I. Rio Negro Aguas Claras	5.01.04.06.04.01.21	¢10.000.000.00

16 **Regidora Adilia Reyes Calero;** es una transferencia que de hace días vengo  
17 escuchando y hasta ahora la están haciendo efectiva y es por diez millones de colones a  
18 la ADI Rio Negro de Aguas Claras, para un proyecto de compra de terreno, compañeros  
19 entonces los que estén de acuerdo en aprobar esta transferencia a esta ADI que se sirva  
20 a emitir su voto.-----

21 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** quisiera hacer una  
22 observación que quede constancia también en el acuerdo de conformidad con el artículo  
23 31 inciso A del Código Municipal, en este caso se autoriza a la firma del convenio, se  
24 tiene una representación legal dicha asociación, es la señora doña Mariana, como  
25 prohibiciones que nos establece el Código dice que se debe abstener de votación, pero  
26 ella no está votando.-----

27 **Regidora Adilia Reyes Calero;** pero ella como suplente no vota, solo si ella estuviera de  
28 titular.-----

29 **Lic. Adriana Vargas, Asesora Legal, Despacho Alcaldía;** si recomiendo que quede ahí  
30 por lo menos la aclaración, en caso de que se haga una revisión al expediente, que quede  
31 constancia.-----

32 **Regidora Adilia Reyes Calero;** agregarle al acuerdo que conste entonces que en el  
33 momento de aprobación la señora Mariana Briones Olivares no era regidora propietaria,  
34 por cuanto ella no emitía su voto.-----



1 **ACUERDO 21.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
2 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel Álvarez  
3 Bravo, Henriette Díaz Rojas, Sonia Villavicencio Escamilla, Petrona Oporta Corea,  
4 Alfredo Ruiz Jiménez ACUERDAN aprobar lo presentado por la Administración Municipal,  
5 mediante el oficio MU-ALM-OFIC-853-2023, con fecha del 13 de julio de 2023. Por lo que  
6 se aprueba el convenio entre la Municipalidad de Upala y la ADI de Rio Negro, por un  
7 monto de ₡ 10 000 000.00 (diez millones de colones exactos) para proyecto denominado  
8 adquisición de una hectárea de terreno para cancha de deportes Rio Negro, se deja  
9 constancia que la regidora Mariana Briones Olivares, no vota ya que a la fecha de la  
10 votación ella se encuentra como regidora suplente. -----

11 A la vez, se autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en su calidad de alcaldesa  
12 municipal o a quien ocupe su cargo con la firma respectiva según corresponda.

13 APROBADO EN FIRME. -----

14 **INCISO 6. Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** señora presidenta me dice el  
15 compañero Diego Mora que hace como tres o cuatro semanas solicitaron un acuerdo  
16 para la actualización servicios tarifarios, ¿Qué le puedo decir? -----

17 **Regidora Adilia Reyes Calero;** ¿que se acuerdan ustedes?-----

18 **Regidora Sonia Villavicencio Escamilla;** se había enviado a comisión, pero creo que  
19 había quedado que Lic. Callejas emitiría un criterio.-----

20 **Regidora Adilia Reyes Calero;** pero ahora el Lic. Callejas está de vacaciones y hasta la  
21 otra semana viene.-----

22 **Wilson Espinoza Cerdas, Primer Vicealcalde;** ¿puedo decirle que ya la otra semana  
23 está listo? -----

24 **Regidora Adilia Reyes Calero;** él necesita el acuerdo, se le puede decir que ya está,  
25 téngalo presentes compañeros, compañeros antes que se vayan, siempre para estas  
26 fechas se decora alusivo a la Anexión, los que tengan adornos o algo representativo que  
27 lo traigan para así decorar.-----

28 Siendo las doce horas con veinte minutos, la señora presidenta Adilia Reyes Calero, da  
29 por concluida la sesión. -----

30 \_\_\_\_\_

31 Presidente

32 Adilia Reyes Calero

31 \_\_\_\_\_  
Secretario (a) a. i

32 María del Rocío Delgado García

33 \_\_\_\_\_

34 Primer Vicealcaldesa Municipal

35 Wilson Espinoza Cerdas

36 ----- U. L. -----